

## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Alcaldía

1914

DECRETO ALCALDICIO Nº

Chillan Viejo, 2 3 OCT 2009

## VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 3.895, del 8 de Septiembre del 2009, para juegos de destreza.

**b)** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**d)** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## DECRETO:

**1.-** AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	MALENA AURORA VENEGAS GUTIERREZ	
Rol Único Tributario:	9.914.280-4	
Representante Legal:		
Dirección:	Cornelio Olivares N° 717, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cornelio Olivares Nº 717, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
comercial requerida.	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Hasta 5 juegos de destreza.	
Declaración Inicio	26-Jun-2009	
Actividades SII, y Código	N° 924930	
de la Actividad		
Declaración Jurada	\$ 50.000	
Simple Monto Capital:		
Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Informe N° 74 del 24-Sep-2009, admite para patente provisoria por seis meses, período en el cual debe subsanar las observaciones de DOM.	



## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Alcaldía

**2.-** CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

**3.-** INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

AYLWIN LAGOS

SECRETARIO M

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV.-Distribución:

- Sra. Malena A. Venegas G.

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)